

15

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-251-2023

FECHA DE INGRESO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INFORME:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	WEIMING WU
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS Y JORGE CARRERA
LOCALIZACIÓN:	EN EL SECTOR DE EL CIRUELITO, CORREGIMIENTO ANTÓN CABECERA, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de una planta. En este se acondicionarán dos locales tipo comercial. En el de mayor superficie (1335.00 metros cuadrados) se ubicará ubicar un supermercado que incluirá los departamentos de farmacia, cafetería para el público y para los colaboradores, una sección de carnicería, un local de aseo personal para los colaboradores, una oficina administrativa y los sanitarios, unos para el público y otros para los colaboradores. El otro local de menor superficie (112.00 metros cuadrados) se habilitará para ser alquilado. Como complemento de la edificación, se habilitarán 22 estacionamientos, hacia el frente y la parte lateral izquierda de este, un área de embarque y desembarque de mercancía y el sistema de tanque séptico. El edificio contará con una planta eléctrica, alimentada con combustible diésel.

El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real N°10009 (F) código de ubicación 2101 la cual cuenta con superficie de ocho ciento treinta y siete metros cuadrados con diecinueve punto nueve decímetros cuadrados ($837 \text{ m}^2 + 19.9 \text{ dm}^2$), finca con Folio Real N° 415567 (F) código de ubicación 2101 la cual cuenta con superficie de ocho cientos metros cuadrados (800 m^2), la finca con Folio Real N°6484 código de ubicación 2101 la cual cuenta con una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m^2). Para el desarrollo del proyecto utilizará un área de mil seiscientos setenta con ochenta y siete metros cuadrados (1670.87 m^2) propiedad de **WEIMING WU**. Ubicado en el sector de El Ciruelito, corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé. Con coordenadas UTM, WGS 84:

Tabla N° 1
Coordenadas de la finca N° 10009

Punto	ESTE	NORTE
1	581051.864	928481.831
2	581049.699	928509.547
3	581079.848	928512.023
4	581083.180	928485.834

Tabla N° 2
Coordenadas de la finca N° 6484

Punto	ESTE	NORTE
1	581103.020	928488.358
2	581083.180	928485.834
3	581079.393	928515.594
4	581099.233	928518.118

Tabla N° 3
Coordenadas de la finca N° 415567

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570

www.miambiente.gob.pa

Punto	ESTE	NORTE
1	581116.757	928544.538
2	581118.939	928524.658
3	581079.178	928520.294
4	581076.996	928540.175

Tabla Nº 4
Coordenadas del área libre de la finca 415567

PUNTO	ESTE	NORTE
1	581098.550	928522.340
2	581095.740	928542.190
3	581116.757	928544.538
4	581118.939	928524.658

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES.”, promovido por WEIMING WU.

Yarianis Santillana
MSc. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS

Evaluadora ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé



BONIFACIO TECNICO NACIONAL
DE AGROINDUSTRIA
YARIANIS M. SANTILLANA M.
MAESTRÍA EN AMBIENTES
CIELO Y MARINA
INODEIDAD, 8,100-18-M18 *

Angela López V.
ING. ANGELA LÓPEZ NAME.

Jefa de la sección de Evaluación de

Impacto Ambiental

Mi AMBIENTE Coclé

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Coclé

Antonio Sánchez Ordóñez
ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ.
Director Regional Encargado
Mi AMBIENTE



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**

**PROVEIDO DRCC-ADM-059-2023
DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **WEIMING WU**, varón de nacionalidad china, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula de identidad personal **NºE-8-81804**, residente en la ciudad de Antón, sector de El Ciruelito, edificio Wu, lateral derecho a la vía Internacional, en dirección hacia la ciudad de Penonomé, corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, localizable al teléfono 6127-6798; propone realizar el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**"

Que en virtud de lo antedicho, el día catorce (14) de noviembre de 2023, **WEIMING WU** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**", ubicado en corregimiento y distrito de Antón provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES VARGAS y JORGE CARRERA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-050-98 e IRC-006-03**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento.

Que luego de revisado el registro de consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha quince (15) de noviembre de 2023 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

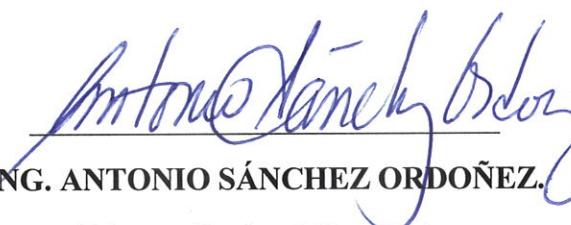
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”. Promovido por **WEIMING WU**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, quince (15) días, del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,


ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ.
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé


DIRECCIÓN REGIONAL DE
COCLÉ